

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca) 28 de julio de 2023

Radicado No. 2021-00657-00

Revisadas las diligencias, advierte el Despacho la apertura del proceso de reorganización empresarial del demandado INDUSTRIAS MC CLEAN S.A.S., así las cosas y con fundamento en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, el despacho RESUELVE:

1. Poner a disposición de la Superintendencia de Sociedades las medidas cautelares decretadas en contra de la precitada sociedad.
2. Previa verificación hágase entrega de los dineros que se encuentran consignados para este proceso a la entidad en cita.
3. De conformidad con el artículo 20, de la ley 1116 de 2006, por secretaría remítase el expediente a la Superintendencia de Sociedades para que sea incorporado al trámite del proceso de reorganización radicado bajo el expediente No. 104-372 y del cual hace parte la sociedad aquí demandada.
4. Cumplido lo anterior, déjense las constancias de rigor.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ

